MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

ACTA ORDINARIA N.º 24-2022

Acta de la sesión ordinaria número 24-2022, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 24 de octubre de 2022, a las diecisiete horas con treinta minutos, presencial, sala Juan Rafael Mora Porras, décimo piso, edificio Torre Mercedes.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Astrid Fischel Volio	Exministra de Educación Pública, propietaria.
Eldon Caldwell Marín	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Betania Seas Molina	Representante de I y II Ciclo, propietaria.
Carlos Eduardo Torres Soto	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
Estíbaliz Pérez Pérez	Secretaria general del Consejo Superior Educación.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.

Ausencias justificadas

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Daniel Vargas Rodríguez.	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.

AGENDA

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.

2. Informes de comisiones.

3. Atención de correspondencia.

4. Asuntos varios.

4.1 Comisión Ad hoc.
4.2 Fecha de audiencia para la Comisión del Marco Nacional de Cualificaciones.
4.3 Fecha de audiencia para la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

ARTÍCULO 1
Discusión y aprobación de la agenda del día

Señora ministra Anna Katharina Müller: Se somete a votación la agenda del día.

Los señores y señoras miembros del Consejo Superior de Educación revisan la agenda por desarrollar el lunes 24 de octubre de 2022.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 01-24-2022

> ***Aprobar la agenda del día, correspondiente al lunes 24 de octubre 2022, con modificaciones.***

ARTÍCULO 2
Informes de comisiones

Señor Eldon Caldwell Marín: Se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Planes y Programas.

Dictamen. Solicitud de equivalencia del título de Diplomado de Maestra de Educación Primaria obtenido en Nicaragua, presentado por la señora Erlyn Dadeibi Duarte Manzanarez.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 02-24-2022

I. Considerando

1. ***Carta de solicitud de equivalencia académica con fecha del 28 de julio de 2022.***
2. ***Copia de cédula (confrontado con original), nicaragüense, residente permanente N.°155834178412.***
3. ***Copia de Resolución N°1048-DGEC-RB-2021, con fecha 23 de agosto de 2021, firmado por Florlenis Chévez Ponce, subdirectora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Calidad, con la equiparación del título de Bachiller en Educación Media, otorgado por la República de Costa Rica a Erlyn Dadeibi Duarte Manzanarez. (Confrontado con original).

4. *Copia del título que acredita a Erlyn Dadeibi Duarte Manzanarez como Maestra de Educación Primaria, otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua, con la apostilla N°AC1030976IORD, confrontados con su original.*
5. *Copia de certificado de notas N°1343604, correspondiente a las calificaciones obtenidas por Erlyn Dadeibi Duarte Manzanarez en las asignaturas del plan de estudios para la formación de Maestro en Educación Primaria. Confrontados con su original.*

II. Análisis de la documentación

1. *Se realizó la verificación de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero de Erlyn Dadeibi Duarte Manzanarez, según formulario N°8-1 del Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.*
2. *Se verificó la autenticidad de los títulos presentados, los cuales fueron confrontados con sus originales. Los documentos incluían la certificación de autenticidad de firmas y la apostilla respectiva.*
3. *Este reconocimiento se realiza bajo el amparo del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, Número 3726, firmado en San Salvador, República de El Salvador, el 22 de junio de 1962, por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.*
4. *Como antecedentes, el Consejo Superior de Educación ha realizado equivalencias de títulos similares de Maestro de Educación Primaria, extendidas por el Ministerio de Educación a favor de Jeanette García Aguilar (2019), Johana del Socorro Gutiérrez Carballo (2019), Enma Marina Toxcón Alvarado (2020), Ninoska Martínez Artola (2021) y Lester Javier Sequeira Cruz (2021).*

Por tanto:

Aprobar la equivalencia del título de "Maestra de Educación Primaria" otorgado por Escuela Normal 8 de octubre de la ciudad de Bluefields, República de Nicaragua, a la señora Erlyn Dadeibi Duarte Manzanarez, con cédula de residente permanente N.°155834178412, de nacionalidad nicaragüense. Amparado al artículo 76 del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Dictamen. Solicitud de equivalencia del título de Diplomado de Maestro de Educación Primaria obtenido en Nicaragua, presentado por el señor Robin Antonio Vanega Martínez.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 03-24-2022

I. Considerando

Documentos aportados por la persona interesada

1. ***Carta de solicitud de equivalencia académica con fecha del 3 de octubre 2022.***
2. ***Copia de cédula (confrontado con original), nicaragüense, residente permanente N.°155824672508.***
3. ***Copia de Resolución N°1303-DGEC-RB-2022, con fecha 30 de agosto de 2022, firmado por Roger Lorenzo León Guzmán, jefe del departamento de Evaluación Académica y Certificación, Dirección y Gestión de la Calidad con la equiparación del título de Bachiller en Educación Media, otorgado por la República de Costa Rica a Robin Antonio Vanega Martínez (Confrontado con original).***
4. ***Copia del título que acredita a Robin Antonio Vanega Martínez como Maestro de Educación Primaria, otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua, con la apostilla N°AC1588096IORD, confrontados con su original.***
5. ***Copia de certificado de notas N°092723, correspondiente a las calificaciones obtenidas por Robin Antonio Vanega Martínez en las asignaturas del plan de estudios para la formación de maestro en Educación Primaria. Confrontados con su original.***

II. Análisis de la documentación

1. ***Se realizó la verificación de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero de Robin Antonio Vanega Martínez, según formulario N°8-1 del Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.***
2. ***Se verificó la autenticidad de los títulos presentados, los cuales fueron confrontados con sus originales. Los documentos incluían la certificación de autenticidad de firmas y la apostilla respectiva.***
3. ***Este reconocimiento se realiza bajo el amparo del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, Número 3726, firmado en San Salvador, República de El Salvador, el 22 de junio de 1962, por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.***
4. ***Como antecedentes, el Consejo Superior de Educación ha realizado equivalencias de títulos similares de Maestro de Educación Primaria, extendidas a favor de Jeanette García Aguilar (2019), Johana del Socorro Gutiérrez Carballo (2019), Emma Marina Toxcón Alvarado (2020), Ninoska Martínez Artola (2021), Lester Javier Sequeira Cruz (2021).***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Por tanto:

> ***Aprobar la equivalencia del título de "Maestro de educación primaria" otorgado por Escuela Normal "Ricardo Morales Avilés", de la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo al señor Robin Antonio Vanega Martínez, residente permanente, N.º 155824672508 de identificación, de nacionalidad nicaragüense. Amparado al artículo 76 del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de Educación.***

ARTÍCULO 3
Atención de correspondencia

Señora Estíbaliz Pérez: Se da lectura al oficio AL-MMCA-OFI-242-2022 con fecha 20 de octubre de 2022, suscrito por la señora María Marta Carballo Arce, jefa de fracción del Partido Unidad Social Cristiana, referente a la solicitud de reunión con el Consejo en pleno para tratar el tema de un proyecto de ley y de esta forma resolver la problemática de las personas estudiantes que no han obtenido el título de bachillerato.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 04-24-2022

> ***Remitir respuesta a la solicitud de la señora María Marta Carballo Arce, diputada por el Partido Unidad Social Cristiana, para conversar sobre la propuesta del tema de bachillerato. Se toma la decisión de invitarla el jueves 27 de octubre.***

ARTÍCULO 4
Asuntos varios

4.1 Comisión *Ad Hoc* a cargo de la señora Astrid Fischel.

Señora Astrid Fischel Volio: Se somete a consideración el acuerdo de dejar sin efecto esta comisión.

Considerandos:

1. En sesión ordinaria número 16-2022 de fecha 30 de junio de 2022, mediante Acuerdo N.° 05-16-22 el Consejo Superior de Educación dispuso crear una Comisión *Ad Hoc* con la participación de señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

miembros del Consejo Superior de Educación, representantes del Viceministerio Académico y otras personas funcionarias de la administración, con el propósito de analizar los programas de estudio de afectividad y sexualidad integral y establecer parámetros y pautas orientadoras para su debida actualización.

2. En vista de que la administración está realizando una revisión integral del currículum, corresponde a su equipo de profesionales realizar la valoración y los ajustes necesarios a los programas de estudio de afectividad y sexualidad integral.

Recomendación:

La Comisión Ad hoc creada el 30 de junio de 2022, propone al Consejo Superior de Educación dejar sin efecto lo dispuesto en el Acuerdo N.° 05-16-2022 de fecha 30 de junio del 2022, de manera que la revisión, el análisis y la propuesta de ajustes a los programas de estudio se realice desde la administración como parte de la reforma educativa integral que impulsa el Despacho Ministerial.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 05-24-2022

> ***Por tanto, el Consejo Superior de Educación acuerda dejar sin efecto lo dispuesto en el acuerdo 05-16-2022 de fecha 30 de junio del 2022, de manera que la revisión, el análisis y la propuesta de ajustes a los programas de estudio se realice desde la administración como parte de la reforma educativa integral que impulsa el Despacho Ministerial.***
>
> ***Agradecer a los señores miembros del Consejo Superior de Educación y a las personas representantes institucionales que conformaron la comisión Ad Hoc por su interés y por el tiempo dedicado al realizar el trabajo solicitado por este Consejo Superior de Educación.***

4.2 Solicitud de audiencia para la Comisión del Marco Nacional de Cualificaciones

Señora Estíbaliz Pérez: Se recomienda invitar a las personas representantes de la comisión del Marco Nacional de Cualificaciones a participar en sesión de plenario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 06-24-2022

> ***Remitir respuesta a la solicitud de los personeros del Marco Nacional de Cualificaciones para atenderlos el jueves 27 de octubre 2022.***

4.3 Solicitud de audiencia para la Contraloría General de la República.

Señora Estíbaliz Pérez: Se recomienda invitar a las personas representantes de la comisión del Marco Nacional de Cualificaciones a participar en sesión de plenario.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 07-24-2022

> ***Remitir respuesta a la solicitud de los personeros de la Contraloría General de la República para atenderlos el jueves 27 de octubre.***

Se cierra la sesión a las veinte horas y veintisiete minutos.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

ESTÍBALIZ PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA